

ORDEN EJECUTIVA 9/2021, DE 13 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN VARIOS REFERÉNDUMS FEDERALES

Aprobada la candidatura de Miguel Villalta y la propuesta de reforma de la Constitución Federal el día 11 de febrero de 2021,

DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Síndic Federal.

1. Se somete a referéndum de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la ratificación de Miguel Villalta como Magistrat de la Cúria.
2. Se somete a referéndum la propuesta de reforma del artículo 106 de la Constitución Federal, en los términos en que fue aprobada por el Parlament Federal el día 11 de febrero de 2021.

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 14 de marzo de 2021.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones de la República Federal deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema Electoral y del Referéndum

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este decreto se regirá por las siguientes normas:

- a) La Constitución de Sia.
- b) Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum
- c) El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diari Oficial de la República Federal de Sia».

Dado en Altavent, a 13 de marzo de 2021.